

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N°

1013

09 ABR 2020

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la República
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
5. Resolución N° 469 de fecha 23 de marzo del año 2020
6. Resolución N° 490, 491 de fecha 30 de marzo del año 2020
7. Resolución N° 492 de fecha 19 de marzo del año 2020
8. Resolución N° 493, 494 de fecha 01 de abril del año 2020

DECRETO

1. - **RATIFIQUESE** Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón.

NUMERO LICENCIA	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	MONTO A RECUPERAR
	DANIEL ORTIZ VIVEROS		7	23.03.2020	29.03.2020	A.TRABAJO	\$ 465,390
	LUIS VALENZUELA VASQUEZ		2	27.03.2020	28.03.2020	P.MEDICINA PREVENTIVA	\$ -
	SILVIA VIELMA HIGUERAS		21	27.03.2020	16.04.2020	E.COMUN	\$ 1,298,588
	JOSE LEYTON GALAZ		2	19.03.2020	20.03.2020	E.COMUN	\$ -
	GILDA CAQUEO ESCARATE		3	31.03.2020	02.04.2020	E.COMUN	\$ -
	GUSTAVO FLORES CORTES		12	01.04.2020	12.04.2020	E.COMUN	\$ 340,187

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARÍA ALVARO ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado